



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: miércoles, 03 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SIGÜENZA

REORGANIZACIÓN DELEGACIONES EN LAS DISTINTAS CONCEJALÍAS

En virtud de Resolución de Alcaldía nº. 2025-4444, de fecha 25/11/2025 del Ayuntamiento de Sigüenza, se ha aprobado la reorganización de la delegación de Competencias de la Alcaldesa en los/as Señores/as Concejales/as, cuyo contenido literal de la Resolución se transcribo literalmente:

“Vista la renuncia voluntaria presentada por Dª Aránzazu Pérez Gil a su cargo de Concejala Delegada de las áreas de Turismo, Desarrollo Sostenible, Agenda Urbana y Comunicación del Ayuntamiento de Sigüenza, y teniendo en cuenta la toma de posesión del siguiente candidato de la lista, el Sr. D. Alejandro Cabra Ayllón, para cubrir la vacante, conforme a la credencial expedida por la Junta Electoral Central, obrante en el expediente de referencia;

Asimismo, y con motivo de la renuncia presentada por la Concejala D.ª Aránzazu Pérez Gil y la toma de posesión del nuevo Concejal D. Alejandro Cabra Ayllón, se considera oportuno proceder a la reorganización y modificación parcial de las delegaciones conferidas a los distintos concejales de la Corporación, manteniéndose inalteradas algunas de ellas, y transcribiéndose en su totalidad en la presente resolución a efectos de claridad y orden administrativo.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:



PRIMERO. Delegar las áreas de Juventud, Igualdad, Desarrollo Sostenible, Agenda Urbana y Comunicación en el Concejal Sr. D. Alejandro Cabra Ayllón.

SEGUNDO. Delegar las áreas de Núcleos Agregados, Obras e Infraestructuras, Industria, Tecnología, Telecomunicaciones y Urbanismo en el Concejal Sr. D. Felipe Lucio Moreno.

TERCERO. Delegar las áreas de Empleo, Parques y Jardines, Comercio, Movilidad, Protección Civil, Cruz Roja, Atención Ciudadana y Protocolo en el Concejal Sr. D. José Antonio Arranz de Miguel.

CUARTO. Delegar las áreas de Bienestar Social, Mujer, Sanidad y Festejos en la Concejala Sra. D.^a Concepción Huelves Andrés.

QUINTO. Delegar las áreas de Cultura, Educación, Formación, Infancia, Participación Ciudadana y Patrimonio en la Concejala Sra. D.^a Ana María Blasco Hernando.

SEXTO. Delegar el área de Deportes en el Concejal Sr. D. Ramón Escudero Bodega.

SÉPTIMO. Áreas de la Alcaldía:

Las competencias no delegadas mediante la presente resolución permanecerán bajo la dirección y ejercicio de la Alcaldía, incluyendo expresamente las áreas:

- Economía y Hacienda
- Turismo

OCTAVO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, entendiéndose aceptada tácitamente salvo manifestación expresa en contrario;

NOVENO. Remitir anuncio de la presente resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, así como publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, todo ello sin perjuicio de su plena efectividad desde el día siguiente a su firma por la Sra. Alcaldesa”.

Lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Sigüenza, a 25 de noviembre de 2025. La Alcaldesa, María Jesús Merino Poyo.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e500b24f9e20656da07283d4a9dcbe928ef65813